



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13016-2024-UNJBG

Tacna, 19 de abril de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 279-2024-VIIN-UN/JBG, Proveídos N° 3296-2024-REDO y N° 1567-2024-SEGE, Informe N° 409-2024-ININ-VIIN/UNJBG, Carta N° 002-2024-EECM/ESAM/UNJBG, Resolución Rectoral N° 10799-2022-UNJBG, sobre ampliación de plazo en vía regularización del Proyecto de Investigación de Tesis de Pregrado para optar el Título Profesional con fondos del Canon, SobreCanon y Regalías Mineras, de la Tesista Keila Abigail Muñante Carrillo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 10105-2022-UNJBG, se aprueba las Bases del Fondo Concursable "FINANCIAMIENTO DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS - 2022-I";

Que, con Resolución Rectoral N° 10799-2022-UNJBG, se oficializa los resultados del Fondo FINANCIAMIENTO DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS - 2022-I, encontrándose entre otros el Proyecto de Tesis "Efecto del aceite de cocina usado proveniente de stands de comida rápida sobre la obtención de jabón en la ciudad de Tacna", teniendo como Tesista a Keila Abigail Muñante Carrillo y Asesor al Dr. Efren Eugenio Chaparro Montoya; asimismo, aprueba el Presupuesto según Anexo 01, así como el Plan de Actividades contenidos en las páginas 6 al 10;

Que, el Asesor del citado Proyecto, solicita una extensión en el periodo de presentación de resultados esperados de acuerdo a las Bases del Fondo Concursable "FINANCIAMIENTO DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS - 2022-I", por un periodo de 6 meses, debido a la demora en la publicación del artículo en revista indexada, derivados del proceso de revisión y publicación independiente de la revista;

Que, el Vicerrector de Investigación remite el Informe N° 409-2024-ININ-VIIN/UNJBG, mediante el cual el Director del Instituto de Investigación en atención al requerimiento del Asesor del Proyecto de Investigación de Tesis de Pregrado "Efecto del aceite de cocina usado proveniente de stands de comida rápida sobre la obtención de jabón en la ciudad de Tacna", menciona que se necesita contar con más tiempo para concretar con los gastos relacionados al artículo científico que forma parte de los resultados esperados según bases de la convocatoria 2022-I y de esta forma cumplir con la culminación del proyecto de tesis de pregrado; por lo que solicita la ampliación de plazo en vía regularización del Proyecto de Investigación de Tesis de Pregrado de 6 meses del 15 de marzo al 14 de setiembre de 2024;

Que, en virtud a lo expuesto, la autoridad dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente, según lo solicitado por el Vicerrector de Investigación, y;





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 13016-2024-UNJBG

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, vía regularización, la ampliación del periodo de ejecución del Proyecto de Investigación de Tesis de Pregrado denominado "EFECTO DEL ACEITE DE COCINA USADO PROVENIENTE DE STANDS DE COMIDA RÁPIDA SOBRE LA OBTENCIÓN DE JABÓN EN LA CIUDAD DE TACNA", cuya tesista es Keila Abigail Muñante Carrillo, y asesor el Dr. Efren Eugenio Chaparro Montoya, del 15 de marzo al 14 de setiembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto toda disposición y/o Resolución que se oponga a la presente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL